

II ROMERO MENÉNDEZ II

ESTUDIO JURÍDICO

1931

RS

407 P1

**SEÑOR CARLOS LUIS LECARO QUINTERO, TÉCNICO EN GESTIÓN,
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. -**

Laura Pérez Lozano, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MONCOL C.A., dentro del trámite no. 47338-0041-18, ante usted comparezco y digo:

I

Ratificación de gestiones

Apruebo y ratifico lo actuado por la abogada Elena Sper Moreno en el trámite no. 47338-0041-18, dentro del cual presenté una solicitud el día 13 de junio de 2018, pidiendo que se reemplace la razón de inscripción que actualmente se encuentra en la escritura de escisión de mi representada que reposa en sus archivos, por la nueva razón de inscripción que se adjuntó al mencionado escrito. A su vez, solicité que se haga la devolución de la razón de inscripción anterior para así poder regularizar el catastro de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, todo esto de acuerdo a los antecedentes expuestos en escrito del 13 de junio de 2018.

II

Anexos

Anexo al presente escrito sírvase encontrar nuestra solicitud extendida al Registrador de la Propiedad de Guayaquil, en la que solicitamos que sirva efectuar la corrección de la razón de inscripción de mi representada, con lo cual procedió a emitirnos la razón corregida ya mencionada.

III

Autorizaciones y notificaciones

Autorizo a los abogados Gustavo Amador Delgado y Elena Sper Moreno para que presenten cuantos escritos consideren necesarios.

Futuras notificaciones las recibiremos a los correos electrónicos gamador@romeromenendez.com y esper@romeromenendez.com.

p. MONCOL C.A.


Laura Pérez Lozano
Gerente General

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
19 JUN 2018
RECEBIDO
Ab. Sper
Firma: 660535


Ab. Elena Sper Moreno
Foro 09-2017-9

gamador@romeromenendez.com; esper@romeromenendez.com
Av. Quito, 806 y 9 de Octubre, Edificio Induauto, Piso 20. Teléfono: (593-4) 22831171,
Fax: (593-4) 2395053. Guayaquil - Ecuador
www.romeromenendez.com

14 JUN 2018

Piero Rycart

Nº TRAMITE: 47338-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud



14/06/18

52

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL. -

Laura Pérez Lozano, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la compañía MONCOL C.A., ante usted comparezco y solicito:

1 ANTECEDENTES

Mediante escritura pública celebrada el 16 de diciembre del 2016 ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, la compañía MONCOL C.A. se escindió manteniendo su existencia y dando lugar a dos nuevas compañías denominadas MACAROBETA S.A. Y DEIULIOSA S.A.

Según consta en el séptimo punto del orden del día del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía MONCOL C.A. celebrada 15 de diciembre del 2016, agregada como documento habilitante a la referida escritura pública de escisión, los accionistas de la compañía MONCOL C.A. decidieron distribuir los inmuebles que anteriormente habían sido de propiedad de la compañía, de la siguiente manera:

- A la compañía MACAROBETA S.A. se le asignarían los siguientes predios:
 - El predio con código catastral número 051-0111-002-2-0-0-1
 - El predio con código catastral número 051-0111-002-3-0-0-1
- A la compañía DEIULIOSA S.A. Se le asignaría el siguiente predio:
 - El predio con código catastral número 051-0111-013-0-0-0
- Mientras que la compañía MONCOL C.A. mantendría la propiedad de los siguientes predios:
 - El predio con código catastral número 051-0111-002-1-0-0-1
 - El predio con código catastral número 051-0111-002-4-0-0-1

A pesar de lo anterior, en la respectiva razón de inscripción realizada por el Registro de la Propiedad de Guayaquil de la mencionada escritura de escisión (**Anexo 1**), consta que los inmuebles que debían permanecer a nombre de la compañía MONCOL C.A. se han registrado, por error, a nombre de la compañía MACAROBETA S.A., de tal suerte que esta, en lugar de dos predios, tiene registrados a su nombre cuatro predios de los cuales dos son de propiedad de MONCOL C.A.

2 PETICIÓN

En virtud de los antecedentes expuestos, solicitamos que de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Registro, se sirva corregir el error antes indicado, señalando que los predios signados con los códigos catastrales números 051-0111-002-1-0-0-1 y 051-0111-002-4-0-0-1 son de propiedad de MONCOL C.A., conforme consta del acta de Junta General del 16 de diciembre de 2016, agregada como habilitante de la escritura pública de escisión de la compañía MONCOL C.A. referida en el apartado anterior.

3 AUTORIZACIONES Y NOTIFICACIONES

Autorizo a los abogados Gustavo Amador Delgado y Elena Sper Moreno para que presenten cuantos escritos consideren necesarios y realicen los trámites ante el Registro de la Propiedad para la corrección del referido error.

Futuras notificaciones las recibiremos a la dirección electrónica: gamador@romeromenendez.com

p. MONCOL C.A.


Laura Pérez Lozano
Gerente General

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
RECEBIDO
FECHA: 15/5/18
FIRMA: 
Lcda. Rocío Guzmán

11439

* of in Super de computer
los 2. regions

o region los regions de network innovacion
office